

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, junio veinte (20) de dos mil catorce (2014)

DEMANDANTE: ROSALBA JIMENEZ RESTREPO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE PROTECCION SOCIAL -
UGPP.
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-005-2012-00076-01
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Redistribuido el presente asunto del Despacho del Magistrado Eduardo Salinas Escobar, se avoca su conocimiento y, como quiera que al momento de la remisión de expediente estaban corriendo los términos para alegar de conclusión, POR SECRETARIA, con las constancias del caso, déjense correr los cinco (5) días que faltan para alegar y, seguidamente, los diez (10) días que corresponden al Ministerio Público para rendir su concepto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado